

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda o tercera categorías:

Alcala de Henares, Badajoz número 1, Cieza, Córdoba número 1, Sanlúcar la Mayor, Yecla.

Los aspirantes dirijan sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 15 de la Ley orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don José María Gómez García, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la sexta categoría en la Rama de Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año de la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del citado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría la Secretaria del Juzgado Municipal de Reus (Tarragona)

Vacante en la actualidad la Secretaria del Juzgado Municipal de Reus (Tarragona), se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría, con título de

Licenciado en Derecho, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal, y certificación de hallarse al corriente en las liquidaciones con la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Lo dice a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de segunda categoría la Secretaria del Juzgado Municipal de Mérida (Badajoz)

Vacante en la actualidad la Secretaria del Juzgado Municipal de Mérida (Badajoz), se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo dice a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad en el concurso de antigüedad de provisión en propiedad de plazas de Médicos Titulares, convocado por Orden de 27 de julio de 1962 y dando plazo para completar documentación y reclamaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril del corriente año, ha sido convocado por esta Dirección General, con fecha 27 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto siguiente) concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria, y circular de 24 de septiembre del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre siguiente).

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el concurso de antigüedad convocado por esta Dirección General con fecha 27 de julio último para proveer en propiedad plazas de Médicos titulares comprendidas en el mismo y circular de 24 de septiembre siguiente, adjudicándose los respectivos nombramientos en la forma siguiente: